



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 4 8 3 /
EN CONCON, 05 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento
- d) El Decreto N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, numeral 8.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 148 del 22 de agosto del 2017, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para adquisiciones.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°97 de fecha 24 de agosto 2017
- i) Los Términos de Referencia respectivos
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2220, de fecha 30 agosto 2017 que aprobó los Términos de Referencia y ordeno cotizar.
- k) Ficha de cotización 2598-62-FR17, de fecha 13 de septiembre 2017
- l) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N°148, de fecha 22 de agosto 2017, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere adquirir insumos para el ecógrafo del Centro de Salud familiar, CESFAM.
- ✓ Que la Ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, en su Artículo N°10, número 8, faculta la contratación cuando estas son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- ✓ Que efectuadas las 3 cotizaciones a través del Portal mercadopublico.cl el día 13 de septiembre 2017, a los oferentes Sres.:

- 1.- OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.828.310-5, cotización 2598-63-CT17
- 2.- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, RUT: 78.027.120-5, cotización 2598-64-CT17
- 3.- COMERCIAL LBF LIMITADA, RUT: 93.366.000-1, cotización 2598-65-CT17

- ✓ Que cerrado el proceso el día 20 de septiembre 2017 se recibieron las siguientes ofertas:
 - 1.- OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.828.310-5, cotización 2598-63-CT17
 - 2.- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, RUT: 78.027.120-5, cotización 2598-64-CT17

DECRETO

- 1. ADQUIERASE**, 26 rollos papel térmico SM110, de 110mm x 18m. y 2 bidones de 5 litros de gel conductor ultrasonido para el Ecógrafo del Centro de Salud Familiar, CESFAM. Al proveedor del rubro señores OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.828.310-5, cotización 2598-63-CT17, por un monto total de \$ 326.940.- (Impuesto incluido).
- 2. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
- 3. PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión respectiva de la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL ANIBAL TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat